

Decima de la dha Villa de Girona sea
 opuesto como doncella y parienta de el
 dicho señor fundador a una de las do-
 ciones de doncellas de la dicha memoria
 y representado la forma de la dha
 parentela que es el siguiente de el
 consanguinidad y de mas por el
 y requiritor no sea necesario la cosa obtenida
 y pido se leaga nombramiento en ella
 y se lea el dicho su mayor para que
 el mayor estado de matrimonio por que
 tiene allada comodidad: y el dicho
 señor Patron con vista de dha recaudo
 de esta oposicion dize que visto de
 de su autoridad como de derecho mayor
 puede otorgar por esta carta hacia dicho
 nombramiento En la dotacion de doncellas
 de la dha memoria de la orden de don
 Diego de Ascanarazuel de la dha
 casa de madra (tercero de la y a
 mandado de don Juan de la y a
 la dotacion de doncellas de la dha
 memoria por una vez y se los libre
 En la memoria de la dha memoria
 que es la suma de la casa de la
 y de los de la memoria de la casa
 de la casa de la memoria de la casa

de d'ingrand. recibiendo de los 2 febreros de los
de la persona o personas que los debieren pagar
de la misma ciudad. Que ade las se les eie
la miera tocando de la otra obra p'ia
Certo le conijne. Para despues q' osten
Igualda la dotacion o otras que aqui
que le fueron anteriores. Las q' eie
de los obreros conitan de estas cosas de
la m'ia dicha legitimamente. Y de p'oda
cumplido en su propio facto. Concejia de
de estos negocios en forma. Para q' libre
y rescia. Los dichos obreros en el r'io mas
o menor. Lo q' la obra se informale fun
dacion. Y en el caso que obras y fortas. Y
de m'ia de los obreros. Los obreros de go.
necesario. Y en el caso que obras y fortas.
de presente. Y en el caso que obras y fortas.
a los q' de la numerada y a la m'ia
y las demas del caso. Y en el caso que obras y fortas.
de la obra de los obreros. Y en el caso que obras y fortas.
y obreros y obreros de presente que obras y fortas.
Dado y leim de no quiere q' se la d' eie
a la m'ia de los obreros. Y en el caso que obras y fortas.
de m'ia de los obreros. Y en el caso que obras y fortas.
o de la obra y facultad de en la m'ia de los obreros.
de la obra y facultad de en la m'ia de los obreros.
de este d'ho m'ia de los obreros. Y en el caso que obras y fortas.
Los obreros y obreros de la obra de los obreros.



Ch. Weston Esq. & Ordsd
 Wm. Lloyd Garrison

de Thaeldomina